

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, y Decreto 1082 de 2015, se realiza el estudio previo requerido para adelantar, el proceso de selección y la celebración del contrato requerido.

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, adscrito a la Gobernación de Caldas, con personería jurídica, autonomía administrativa presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos, el cual se rige por normas públicas, y en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los bienes de propiedad de INFICALDAS se encuentra el aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales que presta sus servicios al Departamento y que tiene una operación permanente para atender la demanda de los viajeros de la región, además de ser una unidad de negocios que se explota directamente por el instituto.

INFICALDAS en calidad de propietario del Aeropuerto La Nubia debe proveer los bienes y servicios requeridos para su óptimo funcionamiento, además debe atender en debida forma todas las funciones asignadas como terminal aérea objeto de vigilancia por parte de la Superintendencia de Transporte, Aeronáutica Civil, y demás autoridades competentes.

Además de las operaciones aéreas del aeropuerto en las que participan diferentes actores, se cuenta con el servicio de Salvamento y Extinción de Incendios para atender cualquier Incidente o accidente que se pueda presentar en el Aeródromo, su área de influencia o sus instalaciones, y que puedan afectar a los usuarios, acompañantes, pilotos, tripulantes, pasajeros, visitantes, funcionarios, y demás personal aeroportuario, por lo tanto, teniendo en cuenta que el Aeropuerto La Nubia opera diariamente y de manera ininterrumpida, se requiere contar con las herramientas y equipos mínimos requeridos para el servicio de salvamento y extinción de incendios en el momento que se requiera. De acuerdo con las normas Aeronáuticas que imparte la Aeronáutica Civil de Colombia, la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) y según la clasificación del SEI del Aeropuerto La Nubia, se debe contar con determinado número de herramientas, equipos e insumos para dar una óptima respuesta ante una emergencia.

Para su operación y normal funcionamiento el Aeropuerto La Nubia debe dar Cumplimiento al Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC), Parte décima cuarta (RAC 14) "Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos"; Parte 14,3,2,11 "Salvamento y Extinción de Incendios"; que establece:

(...)

14.6.20. *Equipo de salvamento: **Los vehículos de salvamento y extinción de incendios ARFF deben estar dotados del equipo de extricación y salvamento que cumpla con las necesidades a cubrir la exigencia del nivel de las operaciones** de acuerdo a la categoría establecida para las aeronaves de mayor longitud que operen para el aeródromo.*

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

14.6.21. Herramientas del vehículo. Los vehículos de salvamento y extinción de incendios deben contar con herramientas básicas para la atención de emergencias dentro del aeropuerto y su área de influencia, acordes con la categoría del aeropuerto y la geografía del lugar. (Negrilla fuera de texto).

(...)

14.6.36. Continuidad del servicio. Durante las operaciones de vuelo debe contarse con suficiente personal entrenado que pueda desplazarse inmediatamente, con los vehículos de salvamento y extinción de incendios - ARFF, y manejar el equipo a su capacidad máxima. Este personal debe estar preparado y equipado de tal modo para que pueda intervenir en el tiempo de respuesta mínimo y lograr la aplicación continua de los agentes extintores a un régimen conveniente. También debe analizarse la conveniencia que el personal utilice mangueras y escaleras de mano y cualquier otro equipo de salvamento y extinción de incendios asociado normalmente a las operaciones de salvamento y extinción de incendios

(...)

14.6.38.1. El servicio de salvamento y extinción de incendios deberá contar con vehículos de salvamento y extinción de incendios - ARFF, equipos de extinción y rescate exigidos para la categoría del aeropuerto; igualmente, cuando la operación del aeropuerto abarque horas nocturnas, será necesario dotar al personal destinado a las labores de salvamento y extinción de incendios con equipos, herramientas y elementos que permitan el desarrollo de estas actividades en horas nocturnas. Adicionalmente, los aeropuertos clasificados en las categorías 6 a la 10, deberán contar con personal, equipos, herramientas y elementos especializados para atención de emergencias químicas y pre-hospitalarias. (Negrilla y resaltado fuera de texto)

(...)

17.5.3. Equipo, herramienta y elementos mínimos requeridos para el salvamento. El explotador del aeropuerto deberá contar como mínimo con el equipo, herramienta y elementos que se indican en la tabla siguiente, de acuerdo con la categoría de su aeropuerto. (Negrilla y resaltado fuera de texto)

EQUIPO NECESARIO PARA LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO	CATEGORIA DEL AEROPUERTO			
	1 - 2	3 - 5	6 - 7	8 - 10
Llave de tuerca, ajustable	1	1	2	2
Hacha de salvamento, grande, del tipo que no queda encajada	1	1	2	3
Hacha de salvamento, pequeña, del tipo que no queda encajada o de aeronave	1	2	4	4
Cortadora de pernos (61 cm.)	1	1	2	3
Palanca de pie de cabra (95 cm.)	1	1	2	2
Palanca de pie de cabra (1,65 m)	-	1	2	2
Cortafrio (2.5cm)	-	1	1	1
Linterna portátil / lámparas portátiles	2	3	4	8
Martillo (1,8 Kg.)	-	1	2	2
Garfio de agarre o socorro (escombriador)	1	1	2	3
Manta ininflamable	4	6	10	15

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

Escalera extensible (Longitud adecuada a los tipos de aeronaves utilizadas)	-	1	2	3
Cuerda salvavidas (15m de largo)	1	1	2	3
Cuerda salvavidas (30 m de largo)	-	1	2	3
Alicates de corte lateral (17,8 cm)	1	1	2	2
Alicates de fulcro desplazable (25 cm.)	1	1	1	1
Destornillador de distintas medidas (juego)	1	1	2	2
Tijeras para cortar hojalata	1	1	1	1
Kit para manejo de emergencias HAZMAT	-	1	2	4
Compresor para recarga de auto contenidos	1	1	1	2
Sierra mecánica de salvamento completa con dos hojas, ó escoplo neumático de salvamento, mas cilindro de recambio - escoplo y muelle de retención.	1	1	1	2
Herramientas para cortar cinturones de seguridad (Cuchillo corta cinturón)	2	4	6	10
Sistema de luces para operación nocturna			1	2
Guantes ininflamables, pares (a menos que se faciliten a cada uno de los integrantes de las brigadas)	2	3	4	8
Ropa protectora para bomberos overoles anti flama	Dos por cada bombero			
Aparatos de respiración autónoma SCBA de 4500 Psi y cilindros de recambio (Auto-contenido)	Un equipo por cada bombero de turno, en todas las categorías			
Inhalador de oxígeno	-	1	5	10
Aparatos hidráulico o neumático para corte y apertura de entrada forzada (Quijada de la vida)	-	1	2	3
Botiquín de emergencia	1	1	2	3
Zona impermeable	1	1	2	3
Soplador de ventilación y enfriamiento	-	1	2	3
Indumentaria protectora ((Trajes aluminizados de aproximación)	Una indumentaria por cada bombero en servicio			
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación, niño	1	2	4	6
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación, adulto	2	5	10	20

El documento OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) 9137 "Manual de servicios de aeropuerto", Parte 1 "Salvamento y Extinción de Incendios" (SEI), Capítulo 5 "Factores que influyen en la especificación de los vehículos salvamento y extinción de incendios", Tabla 5.2 "Lista relacionada con el equipo de Salvamento que tienen que llevar los vehículos RFF", establece:

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

TABLA 5.2 LISTA RELACIONADA CON EL EQUIPO DE SALVAMENTO QUE TIENEN QUE LLEVAR LOS VAHICULOS RFF

Tabla 5-2. Lista relacionada con el equipo de salvamento que tienen que llevar los vehículos RFF

Alcance del equipo	Elemento del equipo	Categoría del aeropuerto			
		1-2	3-5	6-7	8-10
Herramientas para forzar entradas	Barreta (con espón, tipo multipropósito)	1	1	1	2
	Palanca de pie de cabra 95 cm	1	1	1	2
	Palanca de pie de cabra 1,65 m	1	1	1	2
	Hacha de salvamento, grande, del tipo que no queda encajada	1	1	1	2
	Hacha de salvamento, pequeña, del tipo que no queda encajada o de aeronave	1	2	2	4
	Cortadora de pernos de 61 cm	1	1	2	2
	Martillo 1,6 kg – tipo maza	1	1	2	2
	Cortafrio 2,5 cm	1	1	2	2
Variedad de equipos de salvamento / corte adecuados, con inclusión de máquinas herramientas de salvamento	Equipo portátil de salvamento hidráulico/eléctrico (o mixto)	1	1	1	2
	Sierra mecánica de salvamento con hojas de repuesto de un diámetro mínimo de 406 mm	1	1	1	2
	Sierra oscilante/ movimiento alternativo	1	1	1	2

Parte I. Salvamento y extinción de incendios

Capítulo 5. Factores que influyen en la especificación de los vehículos de salvamento y extinción de incendios 5-9

Alcance del equipo	Elemento del equipo	Categoría del aeropuerto			
		1-2	3-5	6-7	8-10
Variedad de equipos para distribución de agente extintor	Mangueras de 30 m de long. x 50 y 64 mm de diámetro	6	10	16	22
	Boquillas de espuma	1	1	2	3
	Boquillas de agua	1	2	4	6
	Adaptadores de acople	1	1	2	3
	Extintores portátiles				
	CO ₂	1	1	2	3
	Productos químicos secos	1	1	2	3
Aparato de respiración autosuficiente – suficiente para mantener operaciones internas prolongadas <i>Nota: Idealmente, un BA por miembro de la brigada.</i>	Conjunto de aparato de respiración (BA) completo con máscara y cilindro de aire				
	Cilindro de aire de repuesto de BA				
	Máscara de BA de repuesto				
Máscaras completa antigás	Máscaras completa antigás con filtros	Una por bombero en servicio			
Escaleras	Escalera extensible, de salvamento y apta para aeronaves críticas		1	2	3
	Escalera de uso general – apta para salvamento	1	1	1	2
Indumentaria de protección	Casco, chaleco, manguito (con tiradores) botas y guantes ignífugos, como mínimo	Uno por bombero en servicio más un porcentaje de la existencia en depósito			
Elementos adicionales de protección personal	Gafas protectoras	1	1	2	3
	Capuchas ignífugas	Uno por bombero en servicio			
	Guantes quirúrgicos	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja
	Manta ignífuga	1	1	2	2
Cuerdas salvavidas	Cuerda salvavidas de salvamento, 45 m	1	1	2	2
	Cuerda salvavidas uso general, 30 m	1	1	2	2
	Cuerda salvavidas de bolsillo, 6 m	Uno por bombero en servicio			
Equipo de comunicaciones	Transceptor portátil (manual e intrínsecamente seguro)	1	2	2	3
	Transceptor móvil (vehículo)	Uno por vehículo en servicio			

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

5-10

Manual de servicios de aeropuertos

Alcance del equipo	Elemento del equipo	Categoría del aeropuerto			
		1-2	3-5	6-7	8-10
Equipos manuales y portátiles de iluminación	Linterna manual (intrínsecamente segura)	1	2	4	4
	Iluminación portátil – puntual o de exploración (intrínsecamente segura)	1	1	2	3
Herramientas manuales generales	Pala de acarreo	1	1	2	2
Caja de herramientas de salvamento y contenido	Martillo sacaclavos 0,6 kg	1	1	2	3
	Cortacables 1,6 cm				
	Conjunto de llaves				
	Sierra de arco de alta resistencia completa con hojas de repuesto				
	Palanca de pie de cabra 30 cm				
	Conjunto de destornilladores – ranurados y Philips				
	Alicates, aislados				
	Combinación 20 cm				
	Corte lateral 20 cm				
	Fulcro desplazable – pico de loro 25 cm				
	Herramienta para cortar cinturones de seguridad				
	Llave, ajustable 30 cm				
	Llaves de ajuste, combinación 10 mm – 21 mm				
Equipo de primeros auxilios	Botiquín de primeros auxilios	1	1	2	3
	Desfibrilador externo automatizado	1	1	2	3
	Equipo de oxígeno para resucitación	1	1	2	3
Varios	Calzos – varios tamaños				
	Zonas impermeables – livianas	1	1	2	3
	Cámara de imágenes térmicas	-	-	1	2

Para la elaboración del presente Estudio previo el personal del SEI del Aeropuerto La Nubia realizó una evaluación de necesidades del Servicio de Extinción de Incendios del Aeropuerto La Nubia VS los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente, y de acuerdo al presupuesto establecido por la entidad para el periodo 2021, se incluyó sólo parte de los faltantes y otras que deben ser reemplazadas por estar obsoletas o deterioradas por su uso. Las llaves para hidrante (Sistema de abastecimiento de agua) son herramientas indispensables requeridas para permitir que el equipo de primera intervención conectado a una red de abastecimiento, ante una emergencia suministre gran cantidad de agua en poco tiempo.

De acuerdo con las normas Aeronáuticas que imparte la Aeronáutica Civil de Colombia, la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) y según la clasificación del SEI del Aeropuerto La Nubia, es necesario contar con determinado número de herramientas y equipos para dar una óptima respuesta ante una eventual emergencia aeroportuaria.

En virtud de lo anterior se concluye que no sólo es viable, sino que además necesario realizar el contrato con persona natural o jurídica que tenga conocimientos especializados e idoneidad acreditada en el objeto que se pretende para que suministre herramientas y equipos requeridos para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD

Para realizar la respectiva contratación, la entidad adelantará proceso de selección de contratista mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, artículo 59, y lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Para la elaboración del contrato y de acuerdo a las especificaciones de los mismos, después del análisis contractual se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: Adquisición de kit de herramientas, equipos e insumos de óptima calidad para el servicio de salvamento y extinción de incendios del Aeropuerto La Nubia, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El Contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entregará las herramientas, equipos e insumos descritos en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato a realizar y como mínimo, se deberán incluir las siguientes especificaciones:

ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	TIPO DE REFERENCIA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	EQUIPO: De respiración autónoma SCBA deberá ser Certificado por NFPA 1981 última edición. TIPO: El SCBA Deberá ser de presión positiva y de flujo a demanda. Cada equipo debe venir con su estuche para transporte. USO: Salvamento y extinción de incendio personal de bomberos. CANTIDAD: 3 Incluye: Arnés. Debe ser resistente ajustado a los requerimientos de la Norma NFPA 1981 última edición. Debe estar diseñado para resistir el alto nivel de desgaste al que los someten los Bomberos. Compuesta por hebillas de acero inoxidable, con puntos de sujeción de hombro, ergonómicos y que permite distribución adecuada de la carga. Máscara. Debe cumplir los requerimientos de la NFPA 1981 última versión. Mascara tipo FullFace con sistema de nariguera, copa nasal, y/o pieza naso bucal. Cuerpo de la máscara fabricado en silicona hipoalergénica. Debe contar con un sistema de altavoz electrónico. La máscara debe contar con su sistema de sujeción (el propio del modelo brindado y que cumpla con la norma NFPA 1981 última versión) en materiales resistentes al fuego máximo de cinco puntos de sujeción. La máscara debe permitir la visualización del HUD. Visor fabricado en policarbonato y con un ángulo de visión mínimo de 180 grados. El regulador de segunda etapa debe ser integrado o de acoplar. La máscara debe venir con su estuche que la mantenga protegida de rayones, polvo y contaminantes Cilindro. Alta presión mínimo de 4500 PSI o 300 bar. Autonomía de aire mínima de 60 minutos. Presión de trabajo de 4500 PSI o 300 bar. Livianos en fibra de carbono, con cuerpo interior de aleación de aluminio. Deberá contar con válvula con manómetro que permita medir el nivel de llenado del cilindro y con sistema de conexión rápida, compatible o con acople compatible con compresor Bauer Junior II. Alarma. Alarma de bajo aire con el requerimiento actual de la NFPA, notificaciones acústicas cuando el suministro de aire este por debajo de los límites definidos. Deberá contar con alarma de detección de movimiento con señal visual y sonora.	
2	EQUIPO: Cilindro de repuesto equipo SCBA TIPO: Alta presión mínimo de 4500 PSI o 300 bar. Autonomía de aire mínima de 60 minutos. Presión de trabajo de 4500 PSI o 300 bar. Livianos en fibra de carbono, con cuerpo interior	

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

	de aleación de aluminio. Deberá contar con válvula con manómetro que permita medir el nivel de llenado del cilindro y con sistema de conexión rápida, compatible o con acople compatible con compresor Bauer Junior II. USO: Repuesto para equipo de respiración autónoma SCBA CANTIDAD: 3
3	EQUIPO: Corta cinturones TIPO: Herramienta de corte con cuchillas en acero inoxidable o algún material resistente la oxidación, debe contar con mango de agarre que sirve como rompe vidrios y en su parte superior punta corta vidrio. USO: Corte de cinturones, rompe vidrios CANTIDAD: 4
4	EQUIPO: Capucha ignifuga Hood, monja TIPO: HOOD; MONJA para protección de los Bomberos en la Lucha contra Fuegos CUMPLE CON NORMA NFPA 1971-; Certificado UL -Material: NOMEX-BLEND = 20% Nomex / 80% Lenzing FR -Peso Material: 7.0 oz / yd2 (+1 / -.5) -Color BLANCO (Estándar) USO: Protección personal CANTIDAD: 10
5	EQUIPO: Kit de trauma TIPO: Botiquín de Trauma tipo III (ITLS) el cual debe contener lo siguiente: Maleta de vías aéreas completa Maleta de control de hemorragias completa Kit de inmovilizadores Inmovilizadores cervicales Equipo para accesos venosos Mantas térmicas Baunomanómetro y estetoscopio Linternas pupilares 2 Torniquetes técnicos Juego de cánulas oro faríngeas USO: Primeros Auxilios SEI CANTIDAD: 1
6	EQUIPO: Linterna manual intrínsecamente segura TIPO: Linterna de foco grande para bomberos recargable con cargador AC / DC adaptador de energía impermeable, intrínsecamente segura para áreas peligrosas clase I división II norma NFPA 1901 - IPX17 resistente al agua a 1 metro por 30 min. – con su respectivo cargador USO: Iluminación CANTIDAD: 2
7	EQUIPO: Llave para hidrante (Sistema de abastecimiento de agua) TIPO: En forma de T o cruz, de caja triangular en la parte inferior, longitud mínima en la barra vertical 1, 50 mts, material de alta resistencia anti oxidante (no aluminio). USO: Apertura de Válvulas (hidrante) CANTIDAD: 1
8	EQUIPO: Llave Pentagonal para hidrante TIPO: Llave de hidrante ajustable con cabezal de doble llave, La llave de pentágono de 1-7/8" y cabezas cuadradas de 1½" El cabezal de doble llave está diseñado para ajustarse de 3/4" a 6" accesorios de orejeta basculante La mandíbula es reemplazable. Peso: Máximo 15 lb

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

	Largo: mínimo de 19½ " USO: Apertura de Válvulas (hidrante) CANTIDAD: 1
9	Equipo: Reducción TIPO: Reducción de 2 ½ pulgadas a 1 ½ pulgadas, en material de aluminio USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 2
10	Equipo: Acople TIPO: Doble macho de 2 ½ pulgadas, en material de aluminio USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
11	Equipo: Acople TIPO: Doble macho de 1 ½ pulgadas, en material de aluminio USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
11	Equipo: Acople TIPO: Doble hembra de 2 ½ pulgadas, en material de aluminio USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
12	Equipo: Acople TIPO: Doble hembra de 1 ½ pulgadas, en material de aluminio USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
13	Equipo: Siamesa TIPO: De 2 ½ pulgadas bifurcación a 2 salidas de 1 ½ pulgadas, con llave de cierre rápido de ¼ de vuelta en material de aluminio USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
14	Equipo: Boquilla TIPO: Normalizada De 2 ½ pulgadas con control de galonaje, y graduación para diferentes tipos de chorro, con válvula de cierre rápido y Llave en la parte superior de la boquilla USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
15	Equipo: Boquilla TIPO: Normalizada De 1 ½ pulgadas con control de galonaje, y graduación para diferentes tipos de chorro, con válvula de cierre rápido y Llave en la parte superior de la boquilla USO: Distribución de agente extintor CANTIDAD: 1
16	Equipo: Estuche de herramientas TIPO: Debe contener además: Martillo sacaclavos 0,6 kg Cortacables 1,6 cm Conjunto de llaves diferentes dimensiones milimétricas y pulgadas Conjunto de destornilladores en diferentes diámetros ranurados y Phillips Alicates, aislados Combinación 20 cm Corte lateral 20 cm Fulcro desplazable – pico de loro 25 cm Llave, ajustable 30 cm Llaves de ajuste, combinación 10 mm – 21 mm Juego de copas de diferentes dimensiones

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

	USO: Armado y desarmado de piezas (herramientas manuales de rescate) CANTIDAD: 1
17	Equipo: Martillo / mandarria TIPO: Martillo de 1,8 kg martillo con cabeza de acero o similar que no dañan los elementos Mango de fibra de vidrio que posee sobre moldeado de caucho para brindar mayor comodidad, protector contra sobre golpe incorporado que absorbe los impactos y las vibraciones cuando se produce un sobre golpe. Gran barrido en la base para evitar la pérdida de adherencia La cabeza debe estar firmemente pegada para evitar que se desprenda USO: diferentes usos CANTIDAD: 1
18	Equipo: corta frio TIPO: Herramienta manual de corte en material resistente acerado, que se utiliza principalmente para cortar mediante golpes que se dan en la cabeza de esta herramienta con un martillo adecuado para retirar la escoria que queda en el hierro tras un corte con otro equipo o en proceso de soldadura. USO: Extricación / corte CANTIDAD: 1
19	Equipo: Hacha de salvamento pequeña TIPO: Hacha multipropósito pequeña ligera, del tipo que no se queda encajada, de golpe y ariete diseñada para hacer palanca, torcer, picar, cortar metal, torcer cerraduras o pestillos. Cabezales forjados en acero aleado y tratados térmicamente para una máxima resistencia. Las garras deben ser fundido de acero inoxidable tratadas con calor y pulidas. El eje de acero de 20 a 25" y la funda de goma proporciona un agarre seguro. Peso máximo de 8 lb. USO: Extricación / corte CANTIDAD: 1
20	Equipo: Hacha de salvamento grande TIPO: Hacha Plana de 8 lb - 36" mango plano de alta visibilidad de 36 "con cinta reflectante. El mango debe ser sólido con agarre antideslizante con una cubierta moldeada por inyección para mayor resistencia. La cabeza del hacha debe estar firmemente pegada al mango para evitar que se desprenda La cabeza del hacha debe estar forjada con acero con alto contenido de carbono. USO: Extricación / corte CANTIDAD: 1
21	Equipo: Pata de cabra TIPO: Palanca de pie de cabra 95 cm Barra pata de cabra, alta fuerza, material resistente, durable, fácil de usar. USO: liberación / corte / palanca CANTIDAD: 1
22	Equipo: Halligan TIPO: Herramienta de rescate hooligan - tool de 30" (76.2cm) pie de cabra fabricada en acero reforzada USO: liberación / corte / palanca/ forzar entradas CANTIDAD: 1

PLAZO: El plazo de entrega propuesto será máximo diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato.

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

VALOR: El presupuesto oficial asciende a la suma de hasta CIENTO CUARENTA MILLONES M/CTE. (\$140.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

FORMA DE PAGO: INFICALDAS pagará al Contratista dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del Contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega).

Para la realización del(los) pago(s) el Contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando el Contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El INFICALDAS efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos por INFICALDAS, en el Aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previa coordinación con el Supervisor.

SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución del contrato será realizada por el Capitán de Bomberos Aeropuerto La Nubia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto contractual, conservando su autonomía, y las actividades que se obligue en el contrato y en la propuesta que hace parte integrante del mismo.
- b. Tener disponibilidad permanente de la capacidad de contratación ofrecida, equipos, insumos y herramientas mínimos necesarios.
- c. Entregar debidamente probados los equipos en el Aeropuerto La Nubia de Manizales y en horas que no afecte la operación normal del aeropuerto, previa coordinación con el administrador.
- d. Realizar el cambio de los bienes y/o elementos, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, diseño, calidad o embalaje al momento de la entrega. En un plazo que no puede exceder los cinco (5) días contados a partir del requerimiento.
- e. Permitir el control permanente de INFI-CALDAS a través del Supervisor y observar las recomendaciones.

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

- f. Cumplir con sus obligaciones frente a la Seguridad Social de salud y pensión, riesgos profesionales y parafiscales; estos últimos si a ello hubiere lugar.
- g. Garantizar el uso de elementos y equipos nuevos y de calidad, de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual, y suministrarlos en el momento oportuno requeridos.
- h. Asumir todos los costos que sean necesarios para la legalización del contrato, tales como expedición de pólizas y pago de estampillas Pro universidad, Pro desarrollo, Pro adulto mayor y Pro hospital Universitario Santa Sofía en los términos que se establezcan, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".
- i. El Contratista es el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- j. Entregar el manual de funcionamiento en idioma español.
- k. Atender las solicitudes de asistencia técnica post venta según la garantía de cada bien adquirido y durante un periodo adicional de dos (2) años.
- l. Efectuar la entrega de los equipos al Supervisor designado, puestos en servicio, probada su operatividad, y con la capacitación respectiva de funcionamiento al personal designado por el supervisor del contrato.
- m. EL CONTRATISTA se hará responsable por los daños causados por sus operarios durante la entrega y prueba de los elementos.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es de hasta CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000), incluye impuestos, con cargo al presupuesto vigencia 2021, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Profesional Universitario Presupuesto.

Para determinar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta las normas aplicables y el valor de las cotizaciones actuales con diferentes proveedores que se encuentran en capacidad de desarrollar el objeto contractual.

Propuesta que supere el presupuesto oficial, quedará automáticamente eliminada del proceso.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previo realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, y teniendo en cuenta el presupuesto de INFICALDAS para la presente vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada "... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa conforme al literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Actualmente el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo **2.2.1.2.1.2.5.** establece que la subasta inversa podrá adoptar una de las siguientes modalidades: electrónica o presencial. En virtud de lo anterior, y por no contarse con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso contractual de manera electrónica, se adelantará un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, regulado en el artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INFI-CALDAS por razón de todo reclamo, litigio, acción legal, reclamación o reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato imputables al CONTRATISTA.

6. CARGAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

El Contratista deberá asumir por su cuenta los impuestos, cargas, contribuciones y demás, que por ley le correspondan, para lo cual la entidad hará los descuentos a que haya lugar, tales como impuestos nacionales, tasas departamentales: Estampillas Pro desarrollo (2%), Pro universidad (1%), Pro hospital (1%) y Pro adulto mayor (3%)

En cuanto a las administrativas, el Contratista deberá asumir al momento de suscribir el contrato, los costos relacionados con los pagos parafiscales y de seguridad social integral; salud, pensión y Riesgos Profesionales.

La entidad no asumirá ningún compromiso contractual ni legal, en el tema prestacional que genere o llegare a generar la contratación.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

Para este análisis se tuvo en cuenta, como ya se indicó, las condiciones que deben tener las herramientas, equipos e insumos de salvamento y extinción de incendios relacionados y su entrega en el Aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales Caldas.

La entidad realizó varias cotizaciones con diferentes proveedores que se encuentran en capacidad de desarrollar el objeto contractual, estableciendo el siguiente análisis:

AMERICANA CORP	
DETALLE	VALOR
Adquisición de kit herramientas y equipos para el servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto La Nubia de Manizales.	\$141.011.003 IVA Incluido
ZERO RIESGOS	
DETALLE	VALOR
Adquisición de kit herramientas y equipos para el servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto La Nubia de Manizales.	\$138.000.202 IVA Incluido
RIPEL	
DETALLE	VALOR
Adquisición de kit herramientas y equipos para el servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto La Nubia de Manizales.	\$143.000.464 IVA Incluido

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Definición de los Riesgos: El primer riesgo que identifica la entidad al momento de suscribir el contrato es el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista al momento de ejecutar la entrega del bien objeto del contrato, lo cual pone en riesgo la prestación óptima del servicio de Salvamento y Extinción de Incendios ante una posible emergencia, e incumplimiento de la normatividad legal vigente para garantizar la seguridad de los usuarios del aeropuerto La Nubia; y el segundo riesgo que corre la entidad es que las herramientas, equipos e insumos entregados por el Contratista no sean de óptima calidad para la prestación continua y eficiente del servicio de sanidad aeroportuaria.

Teniendo en cuenta las especificaciones del bien y la forma de pago propuesta, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgos:

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

RIESGOS NÚMERO 1. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad asume parte y traslada parte al contratista
TRATAMIENTO	Se establecerán cláusulas en el contrato que permitan imposición de multas por incumplimiento, así como una cláusula penal. De igual forma, los pagos solo procederán previa certificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las actividades convenidas. En cuanto al riesgo asumido por el Contratista, este deberá expedir póliza que ampare este riesgo.

RIESGOS NÚMERO 2. EN CASO DE PACTARSE PAGO ANTICIPADO	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y, por lo tanto, no aplicación debida del porcentaje del pago anticipado acordado
CONSECUENCIA	No prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad traslada el riesgo al Contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá póliza que ampare este riesgo

De acuerdo al análisis de riesgo realizado, El contratista deberá constituir una garantía única en favor de "INFI-CALDAS", expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

MEDIDAS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS

Con este fin la entidad exigirá al Contratista la constitución de las garantías necesarias para amparar los riesgos descritos, se citan algunos riesgos previsibles desde este momento, haciendo claridad que los definitivos serán los que se determinen en la respectiva audiencia de asignación de riesgos, que se realizará dentro del trámite normal del proceso:

- Cumplimiento** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y doce (12) meses más.

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

- b. **Calidad de los bienes adquiridos**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y doce (12) meses más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del Contratista favorecido.

El Contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

Los gastos que demande la legalización del contrato, así como de la participación en el proceso de convocatoria pública, serán por cuenta de los interesados.

INFICALDAS designará un Supervisor del contrato quien deberá verificar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista y hará las recomendaciones a que haya lugar para la satisfacción del objeto propuesto

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de la Gobernación de Caldas, a la modalidad de selección de Contratista y al valor del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El estudio del sector del bien a adquirir mediante la contratación se encuentra determinado por el objeto mismo de la contratación, pues los bienes requeridos pertenecen a una misma línea y pueden ser suministrados por cualquier persona que acredite las condiciones exigidas en el presente documento y en condiciones normales de mercado, por lo que la selección del Contratista estará más determinada por la experiencia y valor de la propuesta presentada.

El estudio económico realizado para determinar el presupuesto oficial para la convocatoria fue el resultado principalmente del análisis de las propuestas presentadas de empresas reconocidas y con amplia experiencia en el sector.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES: Los bienes e insumos que se pretenden adquirir se encuentran catalogados dentro de los suministros de bienes y servicios, según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado. En tal sentido INFICALDAS adelantará el proceso contractual con la persona natural o jurídica que ofrezca el mejor servicio y precio a la Entidad teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 84 del Decreto 1082 de

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad. A nivel regional se tiene un alto número de empresas que pueden satisfacer el objeto que se pretende.

Con respecto a la clasificación de los sectores económicos y al conjunto de actividades que se desarrollan en el marco económico, los productos a conseguir hacen parte del sector de la economía en donde encontramos la compra de herramientas y equipos de salvamento y extinción de incendios.

ANÁLISIS DEL MERCADO: CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, de diferentes empresas a nivel regional que ofrecen esta clase de bienes se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, en las cuales se consultó en las páginas de internet, de lo cual se deja constancia en las cotizaciones aportadas, las cuales hacen parte del proceso de selección de Contratista.

ASPECTOS LEGALES: El objeto de la presente contratación está regido por la normatividad vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutara por la modalidad de menor cuantía, bajo las disposiciones de la la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, y Decreto 1082 de 2015. Además, teniendo en cuenta los bienes e insumos se utilizarán en una terminal aérea, se deben cumplir los requerimientos legales de las autoridades aeronáuticas del país.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales INFI-CALDAS pretende adquirir, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración la disposición de oferentes en el mercado, se encontraron proveedores en el mercado local, regional y nacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores para adquirir los bienes en el mercado, encontrando que el mercado cuenta con varias empresas, personas naturales, personas jurídicas, que se dedican a esta clase de actividad, y la selección del Contratista estará más determinada por la experiencia y valor de la propuesta presentada.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los participantes del presente proceso de selección, la entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Contratista deberá declarar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de intereses.

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DEL AEROPERTO LA NUBIA DE MANIZALES.

Así mismo, en el evento en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, INFI-CALDAS podrá imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, como se establezca en el contrato.

12. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2021.

13. PARTICIPANTES:

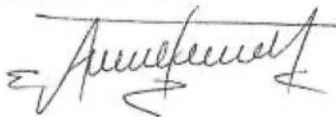
Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la prestación de un servicio, el cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad y cumplimiento de la normatividad legal vigente, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

Dado en Manizales, a los veinte (20) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,



ALEXANDER SALINAS MORALES

Profesional Especializado
Administración Aeropuerto
Inficaldas

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica - CIGR
Secretaría General - AAA 